

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. (EXPT. 2013/010SERNS).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos **150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 135 y siguientes de dicho texto legal

ESTE RECTORADO, resuelve:

1. **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación señalados en la cláusula 15 y punto 29 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA PLA EJECUCIÓN	OFERTA MEJORAS	TOTAL
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	40,00	37,00	16,00	93,00
ZARDOYA OTIS, S.A.	38,25	40,00	14,25	92,50

2. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.**, por la cantidad de **43.459,00 € (cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros) (IVA excluido), (52.585,39 € IVA incluido)**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
3. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
4. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles, 20 DIC 2013
EL RECTOR,

Fdo.: Fernando Suárez Bilbao
RECTOR